Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

· Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—68-C.

862

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3,ª MS/cn-91.467/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: Cable existente, 11 kV., a C. D. 104 y

D. 35.

Final de la misma: Nueva E. T. «Constructora Inmobiliaria,

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 11 kV. Longitud en kilómetros: 0,020 subterráneo. Conductor: Aluminio de 2 (3 por 50) milímetros cuadrados de

Estación transformadora: Unc de 4 por 630 kVA. de potencia y relación de 11/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—71-C.

863

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cn-49.748/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 35,

Vidal Hermanos».

Final de la misma: E. M. «Anónima».

Término municipal a que afecta: Puigreig.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,330.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanse y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.-70-C.

864

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2) en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/cn-39.874/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 90, línea Castelltersol-

Mová.

Final de la misma: Apoyo número 95 de línea Castelltersol-

Moyá.
Término municipal a que afecta: Moyá.
Tensión de servicio: 11 kV.
Longitud en kilómetros: 0,385 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 92,87 mili Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera y hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad publica de la línea solicitada y declarar la utilidad publica de la línea solicitada. autorizar la instalación de la finea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—69-C.

865

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S., A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en sólicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, puras directoristicas tropicas principales con las circultos estantos. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-10.032/67. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la linea: Estructura E. R. Manresa. Final de la misma: Apoyo número 12 de la línea a E. T. Sampedor», con entrada y salida en EE. TT. «Carreras II y

III».

Términos municipales a que afecta: Manresa y San Fructuoso

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,390 tramo subterráneo y 5,050 tra-

Conductor: Aluminio-acero, 92,8? milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Hormigón y castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decréto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—113-C.

866

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Derestramtes regiamentarios ordenados en el capítulo III del De-creto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de no-viembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

ጸ6ጸ

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a pro-puesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Eléctricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla. Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 94, línea 66 KV. Romeralejo Niebla. Final: Subestación «La Palma». Términos municipales afectados: Niebla, Villarrasa y La Pal-

Términos municipales afectados: Niebla, Villariasa y La La.
ma del Condado.
Tipo: Aérea, simple circuito.
Longitud en kilómetros: 11,155.
Tensión de servicio 66 KV.
Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Vidrio templado 1.507.
Finalidad de la instalación: Asegurar el suministro de energía eléctrica, de la zona de La Palma del Condado.
Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 5.851.698 pesetas. Referencia: Expediente A. T. número 7.038.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Exproplación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

tubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre.

Huelva, 27 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lerida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: C. 2.563. R. L. T.) 867

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre. S.A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentatios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-nes eléctricas, cuyas principales características son:

Linea eléctrica-

Origen: Apoyo número 30 de la línea S. E. 677 a Albesa

Origen: Apoyo numero so de de de de (C. 2.069).

Einal: Estación transformadora 1.137, «Cooperativa».
Término municipal afectado: Benavent de Lérida.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,009.
Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 74,4 milímetros cuadrados de Al/ac.
Apoyos: Metálico.

Estación transformadorea

Estación transformadora 1.137, «Cooperativa».
Emplazamiento: Sita en la Cooperativa Agrícola, en término municipal de Benavent de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA. 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con derivación a nueva E. T. 1.137, «Cooperativa», en término municipal de Benavent de Lérida cipal de Benavent de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.358-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.567 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre. S. A.». con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Corbins no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: E. T. número 1.065, «Ficosa» (C. 1.790). Final: E. T. 1.136, «Horta d'Abaix». Término municipal afectado: Corbins.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Corbins, cam. Horta d'Abaix. Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,330 aérea y 0,053 kilómetros subte-

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 46,3 milimetros cuadrados de aluminio/acero aérea y 3 (1 por 95) milimetros cuadrados aluminio cable subterránea.

Apoyos: Metálicos

Estación transformadora

E. T. número 1.136, «Horta d'Abaix», sita junto «Frigoríficos Cofrugo», en T. M. de Corbins.
Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA. 25/0,38 kV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación 25 kV. a nueva E. T. 1.136, «Horta d'Abaix», en término municipal de Corbins.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2617/1966. mero 2617/1966.

mero 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la cadúcidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.409-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.565 R. L. T.) 869

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a potición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

punio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Balaguer no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Seceión correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: E. T. número 1.067. «Sauret» (C. 1.881).
Final: E. T. 1.097, avenida Pedro IV.
Término municipal afectado: Balaguer.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer, calles San Luis,
Cardenal Bell-Lloch, Pedro IV.